

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Enrique Mir Alvarez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Villacarlos (Menorca) para la construcción de almacén, muelle y varadero.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Enrique Mir Alvarez una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Villacarlos.  
Superficie aproximada: 142 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de almacén, muelle y varadero.  
Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Muelle formado por muro de hormigón, varadero y almacén asentado sobre cimentación de hormigón en masa de 250 kilogramos de cemento por metro cúbico.  
Prescripciones: El muelle y el varadero puede ser utilizado en todo caso por las autoridades de Marina para los servicios que estimen conveniente, y, además, con carácter público para casos de fuerza mayor.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 21 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Ayuntamiento de Calviá la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) para la construcción de un emisario submarino.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al Ayuntamiento de Calviá una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Calviá.  
Destino: Construcción de un emisario submarino para alcantarillado.  
Plazo de la concesión: Treinta años.  
Canon unitario: Una peseta por metro cuadrado y año de superficie ocupada en zona marítimo-terrestre y 0,50 pesetas por metro cuadrado y año en el mar litoral.  
Instalaciones: Tubería de fibrocemento de 350 milímetros de diámetro en la parte emergida, y tubería de plástico del mismo diámetro en la parte sumergida.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 24 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Sebastián Tarrasa Bonet y hermanos la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Porto-Cristo (Mallorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en un local.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Sebastián Tarrasa Bonet y hermanos una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Zona de servicio del puerto de Porto-Cristo.  
Superficie aproximada: 32 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de un local.  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Local de planta trapezoidal, ubicado al costado de otra edificación existente, cuyos muros, sobre cimentación de hormigón ciclópeo, son de fábrica de amarés, de 0,30 metros de espesor y de alturas variables entre 2,40 y 2,50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 6 de abril de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña María Teresa Ollé Roca la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Barcelona para la construcción de un edificio.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña María Teresa Ollé Roca una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.  
Zona de servicio del puerto de Barcelona.  
Superficie aproximada: 1.500 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de un edificio.  
Plazo de la concesión: Treinta años.  
Canon unitario: 250 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Edificio de forma rectangular de 20 por 35 metros de planta en las tres primeras, aumentándose en las restantes con un voladizo de dos metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 22 de mayo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Vicente Sevilla Falcón la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Sevilla para la construcción de unos talleres de mecánica general y forja.**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Vicente Sevilla Falcón una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.  
Zona de servicio del puerto de Sevilla.  
Superficie aproximada: 875 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de unos talleres de mecánica general y forja.  
Plazo de la concesión: Treinta años.  
Canon unitario: 75 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Edificio de estructura de hormigón armado y muros de cierre de fábrica de ladrillo y nave para taller de 15,30 metros de ancho y 25,40 metros de longitud total.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 14 de julio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se incluye la prohibición de tráfico que figura en la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense y Vilela por Gomezedo (Exp. 8.603 y V-2.348/OR-85).**

Por resolución ministerial de 17 de noviembre de 1969 se ordenó la modificación parcial de la condición segunda de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1969 por la que se adjudicó definitivamente el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense y Vilela por Gomezedo, en favor de don Remigio Regente García, y al ser publicada la aludida modificación en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de fecha 17 de febrero de 1970, se omitió involuntariamente la inclusión de la prohibición de tráfico que en dicha Orden concesional figura, con el siguiente tenor literal: «De y entre Maravillas (empalme) y Orense y viceversa». Por consiguiente, la citada condición segunda de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1969 se entenderá redactada de la siguiente forma:

«Condición segunda. El itinerario entre Vilela y Orense, por Gomezedo, de 71 kilómetros de longitud, pasará por San Lorenzo, Cerdal, Gomezedo, Cerdal, Villavidal, Ramiranes, Celanova, Vilanova, Santabaya, Maravilla y Barbadales; con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Realizar tráfico de y entre Vilela y Celanova y viceversa, excepto en el tramo de ascenso a Gomezedo.  
De y entre Celanova y Santabaya y viceversa.  
De y entre Santabaya y Maravillas (empalme con la carretera de Orense a Celanova).  
De y entre Maravillas (empalme) y Orense y viceversa.»

Madrid a 23 de mayo de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.